



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N^o4
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.
INMOSANCHEZ..-----
Capital Suscrito: US\$. 440,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día seis de Enero del año dos mil ante mí,
Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor Economista JUAN XAVIER SANCHEZ
URQUIZO, soltero , en su calidad de Gerente General de
INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el
objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar una
escritura de Conversion de Capital Suscrito , aumento de Capital
suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatuto de
conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
escritura el Economista JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, en su
calidad de Gerente General de INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.
INMOSANCHEZ, según consta del nombramiento debidamente
inscrito que se apareja como habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima INMOBILIARIA
SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, se constituyó mediante escritura

1 autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
2 Casquete el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
3 inscrita de fojas mil setecientos cuarenta y dos a mil setecientos
4 cincuenta y uno, número trescientos setenta y uno del Registro
5 Mercantil y anotada bajo el número quinientos noventa y cinco del
6 Repertorio el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, con un
7 capital de nueve millones de sucres equivalente a trescientos sesenta
8 dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General
9 Universal de Accionistas en sesión celebrada el día veintiocho de Junio
10 del dos mil acordó unánimemente: Uno.- La Conversión de las actuales
11 acciones que están emitidas en sucres por un número equivalente de
12 acciones que se emitirán por un valor de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, y que la Contabilidad de la compañía se
14 expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.-
15 Aumentar el capital suscrito de la sociedad en cuatrocientos cuarenta
16 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
17 cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital
19 suscrito sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
20 dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar
21 de los Estados Unidos de América cada una. Tres.- La suscripción y
22 forma de pago del Aumento de Capital. Cuatro.- Aumentar el capital
23 autorizado hasta la cantidad de un mil seiscientos dólares de los
24 Estados Unidos de América.- Cinco.- Reformar el artículo uno. cero
25 cuatro del estatuto; y, Seis.- Autorizar al economista Juan Xavier
26 Sánchez Urquizo, representante legal de la compañía para que de
27 cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas. **TERCERA:**
28 **CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL**



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N4
DIAZ CASQUETE

1 SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL,
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
3 ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el economista Juan Xavier
4 Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General y representante
5 legal de INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ,
6 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
7 celebrada el veintiocho de Junio del dos mil, declara que: En virtud del
8 presente instrumento queda: Uno.- Convertido el capital suscrito de la
9 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Dos.-
10 Aumentado el capital suscrito de la sociedad en cuatrocientos cuarenta
11 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
12 cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital
14 suscrito será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Aprobada la
17 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, Aumentado el
18 Capital Autorizado hasta la cantidad de un mil seiscientos dólares de
19 los Estados Unidos de América y, Reformado el artículo uno.cero
20 cuatro del estatuto, todo en los términos acordados en la Junta general
21 universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el
22 acta que se acompaña como documento habilitante.**CUARTA:**
23 **SUSCRIPCION Y PAGO.-** Conforme a lo resuelto unánimemente por la
24 junta general universal de accionistas, el aumento de capital de
25 Cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América,
26 dividido en cuatrocientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido
28 suscrito de la siguiente manera: el señor Estuardo Sánchez García

1 suscribe ciento cuarenta y seis acciones, el señor Alcides Estuardo
2 Sánchez Robayo suscribe cuarenta y nueve acciones, la señora Nelly
3 Elizabeth Sánchez de Bucheli suscribe cuarenta y nueve acciones, la
4 Ingeniera María Elena Sánchez de Moreno suscribe cuarenta y nueve
5 acciones, la doctora Deysi Rosario Sánchez de Bodero suscribe
6 cuarenta y nueve acciones, la señora Rocio de los Angeles Sánchez de
7 Ortíz Suscribe cuarenta y nueve acciones, y el economista Juan Xavier
8 Sánchez Urquizo suscribe cuarenta y nueve acciones, las acciones
9 suscritas han sido pagadas en el cien por ciento de su valor en
10 numerario y por el cual se emitirán los títulos de acciones nominativas
11 y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 las mismas que serán entregadas a los accionistas que han suscrito la
13 totalidad del aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** El economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su
15 calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA
16 SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, bajo juramento declara que el
17 aumento de capital se encuentra íntegro de acuerdo a lo resuelto por
18 los accionistas en la junta general universal celebrada el veintiocho de
19 junio del dos mil, el mismo que se encuentra registrado en la
20 contabilidad de la compañía. Inserte y agregue usted señor Notario ,
21 según el caso, los documentos que para tales fines se menciona en el
22 curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que
23 fuere menester para la validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado
24 LUIS A. ZEA AMAT.- Registro número mil doscientos cuarenta y
25 nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
26 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos
28 sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los

000000

**INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.
INMOSANCHEZ**

Guayaquil, 13 de enero de 1998

Señor
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la primera Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial.

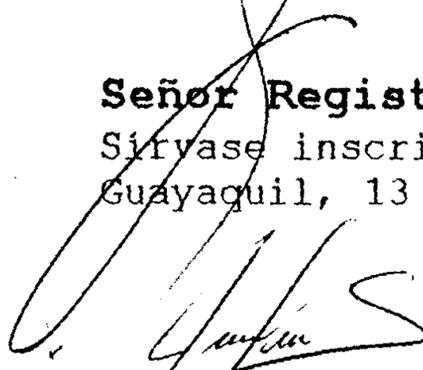
Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos Diaz Casquete el día 3 de diciembre de 1997, inscrita de fojas 1.742 a 1.751, número 371 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 595 del Repertorio el día 8 de enero de 1998.

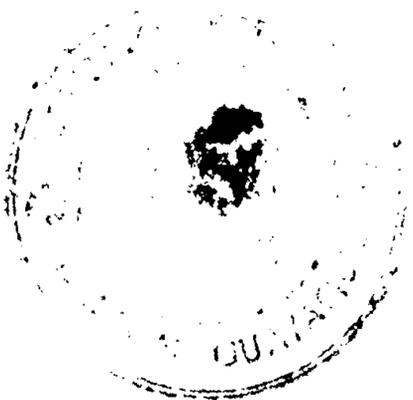
Atentamente


ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ GARCIA
Presidente Ejecutivo

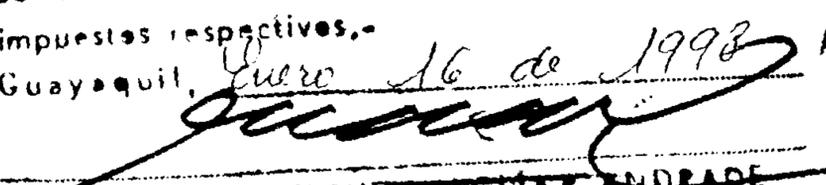
Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 13 de enero de 1998


JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 4554, 4568 Registro Mercantil No.
1000 Repertorio No. 1510
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, enero 16 de 1998

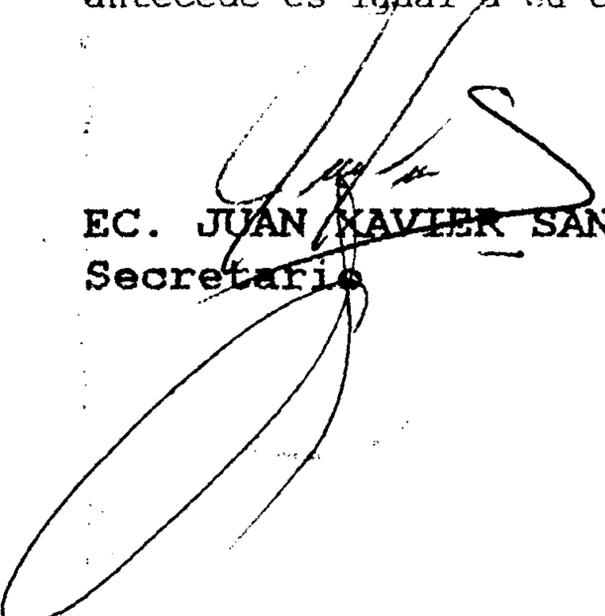

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, REALIZADA EL DIA 28 DE JUNIO DEL 2000.

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número 828 de las calles Sucre y Lorenzo de Garaicoa de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ**, quienes representan las nueve mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que integran el capital suscrito de Nueve millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señor Estuardo Sanchez García propietario de tres mil acciones, señor Alcides Estuardo Sanchez Robayo propietario de un mil acciones, señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli propietaria de un mil acciones, ingeniera Maria Elena Sanchez Moreno propietaria de un mil acciones, doctora Deysi Rosario Sanchez de Boderó, propietaria de un mil acciones, señora Rocio de los Angeles Sanchez de Ortiz, propietaria de un mil acciones, y, economista Juan Xavier Sánchez Urquiza, propietario de un mil acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cuatrocientos cuarenta dolares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- Aumento del Capital Autorizado hasta la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 5.- La reforma del artículo 1.0.4 del estatuto que tiene relación con el capital, y, 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el señor Estuardo Sanchez García y actúa como secretario el economista Juan Xavier Sanchez Urquiza.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quorum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del dos mil, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 de los mismos mes y año en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por la accionista señora Nelly Elizabeth

Sanchez de Bucheli. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas de su capital suscrito por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito, y por el cual se emitirán nuevos Títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los Títulos de acciones anuñados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión. Asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la Contabilidad de la compañía se expresará en dolares de los Estados Unidos de América.- A continuación el director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Cuatrocientos cuarenta dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por la accionista señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli. La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Cuatrocientos cuarenta dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción de aumento de capital que han presentado los accionistas las mismas que son: el señor Estuardo Sanchez Garcia ofrece suscribir ciento cuarenta y seis acciones, ~~el señor Aléides Estuardo Sanchez Robayo ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones,~~ la señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones, la ingeniera María Elena Sanchez de Moreno ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones, ~~la doctora Deysl Rosario Sanchez de Boderó ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones,~~ la señora Rocío de los Angeles Sanchez de Ortiz ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones, y, el economista Juan Xavier Sanchez Urquizo ofrece suscribir cuarenta y nueve acciones, todos los ofertantes ofrecen pagar en numerario el cien por ciento el valor de las acciones que suscriben y para lo cual acompañan los recibos de los depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas por unanimidad aprueba las oferta de suscripción y su forma de pago.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día los asistentes por unanimidad acuerdan aumentar el Capital Autorizado hasta la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden

del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo 1.04 del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: 1.04.- CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estarán representadas por Títulos de acciones que que firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el libro pertinente establecido por la ley acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de perdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en el art. 197 de la Ley de Compañías. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto del artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al economista Juan Xavier Sanchez Urquizo, representante legal de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: señor Estuardo Sanchez García, director, economista Juan Xavier Sanchez Urquizo, secretario, señor Alcides Estuardo Sanchez Robayo, doctor Deysi Rosario Sanchez de Boderó, señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli, ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, y señora Rocío de los Angeles Sanchez de Ortíz.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 28 de junio del 2000.


EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Secretario



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N4
DIAZ CASQUETE

1 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
2 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

5

6

7

Econ. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

8

Ced. U. No. 091314423-4

9

INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ

10

R.U.C.No. 0991426485001

11

El Notario

12

13

14

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

15

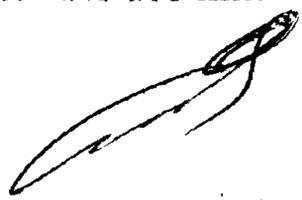
Palatino-13

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha -
de su otorgamiento.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario

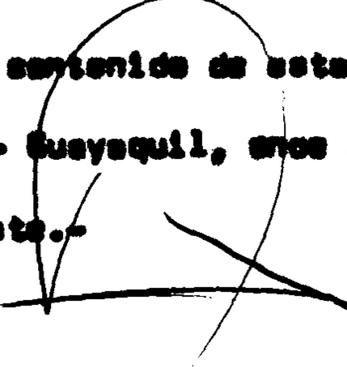
I

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que disponen los Artículos segundo y cuarto de la resolución No. 00-G-IJ-0003939, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 7 de Agosto del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANCHEZ S.A., INMOSANCHEZ., otorgada ante mí, el 6 de Enero del 2000, y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que contiene la Escritura que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA SANCHEZ S.A., INMOSANCHEZ., otorgada ante mí, el 3 de Diciembre de 1997. - Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil.



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-G-IJ - 0003939, dictada el 7 de Agosto del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA SANCHEZ S. A. INMOSANCHEZ, de folios 53.578 a 53.588, número 15.149 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

re 19.138 del Repertorio.- 2.- Certifico : Que con fecha de hoy, he
archivado una copia auténtica de esta escritura de CONVERSION, AUMEN-
TO DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE -
ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA SANCHEZ S. A. INMOBAN-
CHEZ , en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975,
por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- 3.- Certifico : Que con fecha
de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura , al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Agosto del dos
mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

